C/2025/3992

20.8.2025

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 8 de julio de 2025

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Malta

(C/2025/3992)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([1]), y en particular su artículo 3, apartado 3,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

Consideraciones generales

(1) El Reglamento (UE) 2024/1263, que entró en vigor el 30 de abril de 2024, establece los objetivos del marco de gobernanza económica, que tiene por objeto promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y la resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar los déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el TFUE. El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación y la supervisión de la aplicación de las recomendaciones específicas por país. El Reglamento promueve también la apropiación nacional de las políticas fiscales y hace hincapié en la perspectiva a medio plazo, a lo que se suma un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar al Consejo y a la Comisión un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo que contenga sus compromisos fiscales y en materia de reformas e inversiones para un período de cuatro o cinco años, dependiendo de la duración de la legislatura nacional. La senda de gasto neto ([2]) de estos planes tiene que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento, entre los que se incluyen los que exigen situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda decreciente verosímil al final del período de ajuste, o mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del producto interior bruto (PIB), y situar o mantener a medio plazo el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo una serie de reformas e inversiones pertinentes de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento, el período de ajuste podrá ampliarse hasta tres años.

([1]) DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.

([2]) Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: se entenderá por «gasto neto» el gasto público, neto de: i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

(2) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, el «Mecanismo») entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que constituye un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Mecanismo fomenta la recuperación económica y social e impulsa al mismo tiempo la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, contribuye a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que se siga ejecutando el pilar europeo de derechos sociales.

(3) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]) (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. La medida contribuye a la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la Unión, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Malta incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(4) El 13 de julio de 2021, Malta presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en su anexo V. El 5 de octubre de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Malta ([5]), que se modificó el 14 de julio de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU ([6]). El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una Decisión de la Comisión, de conformidad con el artículo 24, apartado 5, por la que se establezca que Malta ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio exige que no se haya frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores correspondientes a la misma reforma o inversión.

(5) El 21 de enero de 2025, el Consejo, a partir de una recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Malta ([7]). El plan se presentó de conformidad con el artículo 11 y el artículo 36, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2024/1263, abarca el período comprendido entre 2025 y 2028 y presenta un ajuste fiscal distribuido a lo largo de un período de cuatro años.

(6) El 26 de noviembre de 2024, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Malta para 2025. En esa misma fecha, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2025, en el que determinó que Malta era uno de los Estados miembros que no requieren un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2025, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 13 de mayo de 2025, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro ([8]) y el 10 de marzo de 2025, el Informe conjunto sobre el empleo.

(7) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad mundial de la UE a lo largo de los próximos cinco años. Señala los tres imperativos de transformación que requiere el crecimiento económico sostenible: i) la innovación; ii) la descarbonización y la competitividad, y iii) la seguridad. Para corregir el desfase en innovación, la UE pretende fomentar la innovación industrial, apoyar el crecimiento de las empresas emergentes a través de iniciativas como la Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión y promover la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y la computación cuántica. En aras de una economía más ecológica, la Comisión ha esbozado un amplio

([3]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

([4]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

([5]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 5 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Malta (ST 11941/2021; ST 11941/2021 ADD 1).

([6]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 14 de julio de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo de 5 de octubre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Malta (ST 11202/2023 INIT, ST 11202/2023 ADD 1).

([7]) Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Malta, DO C/2025/649 de 10.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/649/oj.

([8]) Recomendación del Consejo, de 13 de mayo de 2025, sobre la política económica de la zona del euro (DO C, C/2025/2782, 22.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2782/oj).

Plan de Acción para una Energía Asequible y un Pacto por una Industria Limpia, para garantizar que la transición hacia una energía limpia siga siendo rentable, propicia a la competitividad, en particular para los sectores de gran consumo de energía, y un motor de crecimiento. Para reducir las dependencias excesivas y aumentar la seguridad, la Unión está decidida a reforzar las asociaciones comerciales en todo el mundo, diversificar las cadenas de suministro y asegurarse el acceso a materias primas fundamentales y fuentes de energía limpias. Estas prioridades están respaldadas por catalizadores transversales, como la simplificación normativa, la profundización del mercado único, la financiación de la competitividad y la Unión de Ahorros e Inversiones, la promoción de las capacidades y el empleo de calidad y una mejor coordinación de las políticas de la UE. La Brújula para la Competitividad está en consonancia con el Semestre Europeo y vela por que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión, lo que da lugar a un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.

(8) En 2025, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue su desarrollo en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos constatados en las correspondientes recomendaciones específicas por país formuladas en los últimos años. Estas recomendaciones específicas por país siguen siendo igualmente pertinentes para la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia modificados de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(9) Las recomendaciones específicas por país de 2025 hacen referencia a retos clave de política económica que no se tratan suficientemente en las medidas incluidas en los planes de recuperación y resiliencia, teniendo en cuenta los retos pertinentes constatados en las recomendaciones específicas por país del período 2019-2024.

(10) El 4 de junio de 2025, la Comisión publicó el informe específico de 2025 sobre Malta. En él se evalúan los avances realizados por Malta para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte de Malta. Partiendo de este análisis, el informe señala los retos más urgentes a los que se enfrenta Malta. Asimismo, evalúa los avances de Malta en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza y la exclusión social, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Evaluación del informe anual de situación

(11) El 21 de enero de 2025, el Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto para Malta: 6,0 % en 2025, 5,8 % en 2026, 5,8 % en 2027 y 6,1 % en 2028, lo que se corresponde con las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto a 2023: del 13,8 % en 2025, del 20,4 % en 2026, del 27,4 % en 2027 y del 35,1 % en 2028. En 2025-2028, estas tasas máximas de crecimiento del gasto neto coinciden con la senda correctiva prevista en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1467/97, tal como recomendó el Consejo el 21 de enero de 2025 con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo ([9]). El 30 de abril de 2025, Malta presentó su informe anual de situación ([10]) sobre las medidas adoptadas en respuesta a la Recomendación del Consejo de 21 de enero de 2025 con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. El informe anual de situación recoge el informe semestral de Malta sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241.

(12) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un desafío existencial para la Unión Europea. La Comisión recomendó activar la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar los esfuerzos de la UE por lograr un aumento rápido y significativo del gasto en defensa. Esta propuesta fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025, sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros, y tiene en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, de conformidad con los Tratados.

(13) Según datos validados por Eurostat ([11]), el déficit de las administraciones públicas de Malta disminuyó del 4,7 % del PIB en 2023 al 3,7 % en 2024, mientras que la deuda de las administraciones públicas se redujo del 47,9 % del PIB a finales de 2023 al 47,4 % a finales de 2024. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a una tasa de crecimiento del gasto neto del 13,9 % en 2024. En el Informe anual de situación, Malta estima un crecimiento

([9]) Recomendación del Consejo encaminada a poner fin a la situación de déficit excesivo de Malta, ST 5036/25.
([10]) Los informes anuales de situación de 2025 se encuentran disponibles en https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.
([11]) Euroindicadores de Eurostat, 22.4.2025.

del gasto neto en 2024 del 14,3 %. Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal ([12]), que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Malta, fue expansiva (1,2 % del PIB) en 2024.

(14) Según el informe anual de situación, el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias de Malta prevé un crecimiento del PIB real del 4,0 % en 2025, mientras que la inflación IPCA se estima en el 2,3 % en 2025. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el PIB real crecerá un 4,1 % en 2025 y un 4,0 % en 2026, y la inflación IPCA se situará en el 2,2 % en 2025 y en el 2,1 % en 2026.

(15) En el Informe anual de situación se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya al 3,3 % del PIB en 2025, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentará hasta el 48,4 % a finales de 2025. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del - 0,1 % en 2025. Las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 contemplan un déficit de las administraciones públicas del 3,2 % del PIB en 2025. La disminución del déficit en 2025 refleja principalmente una disminución de otros gastos de capital debido a la expiración de los costes relacionados con la compañía aérea nacional. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 0,8 % en 2025. Estas previsiones de crecimiento del gasto neto más elevadas que en el informe anual de situación se deben a previsiones diferentes para la cofinanciación nacional de los programas de la UE y otros gastos de capital. Con arreglo a las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Malta, sea contractiva (1,9 % del PIB) en 2025. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta situarse en el 47,6 % a finales de 2025.

(16) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que en 2025 se financie el gasto de las administraciones públicas por un importe equivalente al 0,2 % del PIB mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 0,3 % del PIB en 2024. Los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permiten realizar inversiones de gran calidad y reformas que mejoran la productividad sin una repercusión directa en el saldo y la deuda de las administraciones públicas de Malta.

(17) En Malta, el gasto de las administraciones públicas en defensa fue del 0,5 % del PIB en 2021, del 0,5 % del PIB en 2022 y del 0,4 % del PIB en 2023 ([13]). Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que el gasto en defensa alcance el 0,4 % del PIB en 2024 y 2025, lo que corresponde a una disminución de 0,1 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2021.

(18) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el gasto neto en Malta crezca un 0,8 % en 2025 y un 14,9 % acumulado en 2024 y 2025. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el crecimiento del gasto neto de Malta en 2025 se sitúe por debajo de la tasa de crecimiento máxima recomendada establecida por la senda correctiva. Para 2024 y 2025, tomados conjuntamente, se prevé que la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación ([14]) del 0,2 % del PIB. La desviación acumulada prevista no supera el umbral del 0,6 % del PIB para la desviación acumulada, por encima del cual existiría una fuerte presunción de que no se toman medidas eficaces. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo para Malta queda en suspenso. Al mismo tiempo, se invita al país a que esté preparado para adoptar nuevas medidas para cumplir la senda correctiva. Se llevará a cabo una evaluación más completa cuando se disponga de los datos de ejecución presupuestaria.

(19) Además, el Consejo recomendó a Malta que eliminara las medidas de apoyo de emergencia en materia energética antes de la temporada de calefacción 2024/2025. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, si bien el coste presupuestario neto ([15]) de las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se estimó en un 1,1 % del PIB en 2024, se prevé que disminuya al 1,0 % en 2025. En concreto, siguen en vigor los recortes de los impuestos indirectos sobre el consumo de energía y las ayudas a la producción de energía para compensar el aumento de los precios de la electricidad importada. Las medidas de apoyo de emergencia en materia energética no se eliminaron antes del invierno de 2024/2025. Esto no se ajusta a lo recomendado por el Consejo.

([12]) La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

([13]) Eurostat, gasto público por clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG). Debido a las diferencias metodológicas entre las definiciones de la COFOG y de la OTAN, el gasto basado en la definición de la COFOG puede diferir del gasto basado en la definición de la OTAN.

([14]) A partir de 2026, estas cifras aparecerán en la cuenta de control que se establece en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2024/1263.

([15]) Esta cifra representa los costes presupuestarios anuales de las medidas, incluidos los ingresos y gastos y, en su caso, netos de los ingresos procedentes de los impuestos sobre los beneficios extraordinarios de los proveedores de energía.

(20) El Informe anual de situación no incorpora previsiones presupuestarias para después de 2025. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 prevén un déficit de las administraciones públicas del 2,8 % del PIB en 2026. La disminución del saldo de las administraciones públicas en 2026 refleja principalmente una nueva disminución de las ayudas. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 5,3 % en 2026. Con arreglo a las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Malta, sea contractiva (0,8 % del PIB) en 2026. La Comisión prevé una disminución de la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB hasta situarse en el 47,3 % a finales de 2026.

Principales retos estratégicos

(21) La lucha contra la planificación fiscal abusiva sigue siendo fundamental para mejorar la eficiencia y equidad de los sistemas tributarios. En vista de los efectos indirectos de las estrategias de planificación fiscal abusiva entre los Estados miembros, es fundamental una acción coordinada de las políticas nacionales de todos los Estados miembros para completar la legislación de la UE. Malta ha tomado medidas para hacer frente a las prácticas de planificación fiscal abusiva mediante la aplicación de iniciativas internacionales y europeas previamente acordadas, y la aplicación de las reformas comprometidas en el plan de recuperación y resiliencia, como la introducción de legislación sobre precios de transferencia, en vigor desde enero de 2024. Sin embargo, hasta que Malta no aplique las retenciones en origen sobre los pagos de intereses, dividendos y cánones efectuados por las empresas establecidas en Malta a jurisdicciones de baja o cero tributación (es decir, cualquier jurisdicción con un tipo legal del impuesto de sociedades por debajo del 9 %, el tipo legal más bajo de la UE) o medidas equivalentes de defensa para garantizar que las empresas no transfieran sus beneficios a terceros países de forma que queden exentos de impuestos, el riesgo de doble no imposición sobre estos beneficios seguirá siendo elevado. Además, el tratamiento de las empresas residentes no domiciliadas sigue planteando un riesgo de doble no imposición, tanto para las empresas como para las personas físicas.

(22) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte considerable de los retos señalados en las correspondientes recomendaciones específicas por país. Dado que el calendario es ajustado, es esencial finalizar la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Malta mediante las transiciones ecológica y digital, sin dejar de lado la equidad social. La Comunicación de la Comisión «NextGenerationEU — Camino a 2026», adoptada el 4 de junio de 2025, aclara el calendario aplicable a la finalización del Mecanismo y ofrece orientaciones a los Estados miembros para maximizar su aplicación antes del 31 de agosto de 2026 —también sobre la manera de seguir racionalizando los planes de recuperación y resiliencia —, establece opciones clave que deben tenerse en cuenta en la revisión de los planes, y destaca la importancia de planificar cuidadosamente, de manera conjunta y con antelación de cara a la presentación de las últimas solicitudes de pago en 2026. La participación sistemática de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(23) En Malta se ha acelerado la ejecución de los programas de la política de cohesión, que comprenden las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC). Es importante seguir trabajando para garantizar la rápida ejecución de estos programas, maximizando al mismo tiempo sus efectos sobre el terreno. Malta ya está tomando medidas en el marco de sus programas de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento mejorando también la cohesión social. Al mismo tiempo, sigue enfrentándose a retos, en particular los relacionados con la escasez e inadecuación de las capacidades, la aceleración de la transición energética, la garantía de la seguridad del suministro de agua y la gestión sostenible del agua. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060, Malta, en el marco de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, debe revisar cada programa teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos señalados en las recomendaciones específicas por país de 2024. Las propuestas de la Comisión adoptadas el 1 de abril de 2025 ([16]) amplían el plazo para la presentación de las evaluaciones (una por programa) de los resultados de la revisión intermedia, que podrán presentarse después del 31 de marzo de 2025. Asimismo, ofrecen flexibilidad para ayudar a acelerar la ejecución de los programas e incentivos a los Estados miembros para que destinen recursos de la política de cohesión a cinco ámbitos estratégicos prioritarios de la Unión, a saber, la competitividad en tecnologías estratégicas, la defensa, la vivienda, la resiliencia hídrica y la transición energética, así como a la inversión en capacidades en sectores prioritarios, al tiempo que establecen que los programas del FSE+ se seguirán centrando en las personas más vulnerables.

([16]) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia [COM(2025) 123 final].

(24) La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP, por sus siglas en inglés) brinda la oportunidad de invertir en una prioridad estratégica clave de la UE reforzando la competitividad de la Unión. STEP se canaliza a través de once fondos de la UE ya existentes. Los Estados miembros también pueden contribuir al programa InvestEU, que facilita inversiones en ámbitos prioritarios. Malta podría hacer un uso óptimo de estas iniciativas para promover el desarrollo o la fabricación de tecnologías críticas, como las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.

(25) Además de los retos económicos y sociales que abordan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Malta debe abordar de forma efectiva el resto de desafíos relacionados con la planificación fiscal abusiva, la educación y las capacidades, la energía y la descarbonización, el transporte por carretera y la investigación y la innovación.

(26) La mejora de los resultados en innovación es fundamental para que Malta mantenga el crecimiento de su productividad y pase a ser una economía más resiliente y basada en el conocimiento. El gasto total en I+D de Malta como porcentaje del PIB es el segundo más bajo de la UE (0,64 % del PIB en 2023 frente a la media de la UE del 2,24 %) y ha disminuido a lo largo de la última década. Esto se refiere tanto al gasto público en I+D como al privado. La inversión pública en I+D como porcentaje del PIB es inferior a la de hace diez años y muy inferior a la media de la UE (0,27 % del PIB en 2023 frente a una media de la UE del 0,72 %). El panorama es similar en el caso de la inversión privada en I+D (0,37 % del PIB frente a la media de la UE del 1,49 %). La falta de inversión repercute en la excelencia del sistema público de investigación y en los resultados de innovación. La promoción de la inversión pública y privada en I+D, en particular mediante la aplicación de incentivos fiscales específicos sería beneficiosa para Malta.

(27) Malta sigue teniendo problemas para alcanzar un crecimiento económico ecológico, es decir, para equilibrar el desarrollo económico con la sostenibilidad medioambiental. La transición ecológica del país se ve frenada por el papel dominante de los combustibles fósiles en su sistema energético. Malta registra importantes ayudas a los combustibles fósiles sin que se haya previsto su eliminación gradual antes de 2030. En particular, las ayudas a los combustibles fósiles que no aborden la pobreza energética de manera específica ni los verdaderos problemas de seguridad energética, obstaculicen la electrificación y no sean cruciales para la competitividad industrial podrían considerarse una prioridad de eliminación gradual. En Malta, las ayudas a los combustibles fósiles, como el apoyo en curso a Enemalta, las subvenciones a los productos petrolíferos —especialmente la gasolina y el gasóleo— y la reducción de los impuestos especiales sobre la gasolina y el gasóleo, son ineficaces desde el punto de vista económico y desincentivan la adopción de energías renovables y la descarbonización de las actividades económicas. Además, representan una carga presupuestaria para las finanzas públicas maltesas. Por otra parte, el porcentaje de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía de Malta fue solo del 15 % en 2023, uno de los porcentajes de adopción de energías renovables más bajos de la UE. Aunque casi toda la capacidad instalada de energías renovables es de producción solar terrestre, Malta tiene un gran potencial para ampliar su combinación de energías renovables a través de proyectos eólicos y solares marinos a gran escala. La capacidad de Malta para implantar energías renovables y mejorar la seguridad del suministro energético también depende de que se avance adecuadamente —con el apoyo fundamental de la política de cohesión de la UE 2021-2027— en la construcción del segundo interconector de electricidad con Italia y de que continúe reforzando y modernizando su red eléctrica nacional, en particular, haciéndola más flexible. Además, si bien existen algunas medidas de apoyo para promover la eficiencia energética, así como inversiones para la renovación de edificios de los sectores público y privado en el marco del plan de recuperación y resiliencia maltés, el consumo de energía final en los edificios residenciales aumentó un 13,5 % entre 2018 y 2022. Malta podría beneficiarse de nuevas medidas para promover mejoras de la eficiencia en el sector de la construcción, lo que también contribuiría a alcanzar el objetivo de reducción de las emisiones en virtud del Reglamento de reparto del esfuerzo.

(28) Abordar la congestión del tráfico y las elevadas emisiones del transporte por carretera es crucial para mejorar la competitividad y la calidad de vida y apoyar a los segmentos vulnerables de la población de Malta. Se ha producido un aumento del uso del transporte público regular por carretera desde la ampliación, en octubre de 2022, del acceso gratuito a los servicios regulares de transporte público por carretera a todos los residentes en Malta, pero desde entonces también se han añadido diariamente a las carreteras maltesas un gran número de turismos con licencia. El sector del transporte es el mayor emisor de gases de efecto invernadero de Malta incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento de Reparto del Esfuerzo. Entre 2005 y 2022, las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte por carretera aumentaron un 32 %. Por lo tanto, es preciso adoptar medidas para hacer frente a la congestión del tráfico mediante la oferta de servicios colectivos de transporte por carretera de calidad a fin de reducir el uso de turismos privados y medidas que desincentiven el uso del vehículo privado. El aumento de la calidad y la eficiencia del transporte público por carretera, por ejemplo, mediante la implantación de carriles bus, y el aumento de las inversiones en infraestructuras de movilidad activa, incluida la mejora de las vías peatonales, contribuirían a dar paso a modos de transporte más sostenibles y garantizarían la seguridad de las personas y una mejor calidad de vida, también para las personas con movilidad reducida.

(29) La escasez de mano de obra cualificada y la inadecuación de las capacidades obstaculizan el crecimiento futuro, la competitividad y las transiciones ecológica y digital. La tasa de vacantes de empleo es una de las más elevadas de la

UE, con, entre otras cosas, una grave escasez de personal en los ámbitos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las artes, el entretenimiento y el ocio, los sectores de la construcción y partes del sector de los servicios, así como entre los profesionales de la salud y los cuidados de larga duración, y el profesorado. Además, el 64 % de las empresas cree que la mano de obra local no está adecuadamente preparada para la transición hacia la neutralidad en carbono. Aunque ha mejorado y está en consonancia con la media de la UE, el aprendizaje de adultos sigue estando muy por debajo del objetivo nacional del 57,6 % para 2030, y los adultos con un alto nivel educativo participan en el aprendizaje a tasas mucho más elevadas que los adultos con niveles de educación más bajos. La matriculación en la educación y formación profesionales (EFP) sigue estando muy por debajo de la media de la UE y, en la enseñanza secundaria superior, solo uno de cada tres estudiantes se matriculó en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) en 2023, por debajo de la media de la UE. El porcentaje de estudiantes de educación terciaria matriculados en asignaturas CTIM es uno de los más bajos de la UE, con un 13,9 %, con solo el 5,1 % en TIC, e incluso menor entre las mujeres. La persistente insuficiencia de capacidades básicas apunta a deficiencias sistémicas en el sistema educativo. Debido a una falta de personal docente debidamente cualificado y prácticas docentes y planes de estudios ineficaces, el sistema no atiende suficientemente a todos los niños, por ejemplo, a los alumnos con discapacidad. Un tercio de los jóvenes de 15 años carece de capacidades básicas en matemáticas, lectura y ciencias, y alrededor de la mitad de los alumnos del 8.º curso (de 12 a 13 años) carece de las capacidades digitales básicas. A pesar de las mejoras registradas en los últimos años, uno de cada diez estudiantes sigue abandonando prematuramente la educación o la formación, lo que aumenta el ya elevado número de adultos con una baja cualificación. El refuerzo de la calidad y la adecuación de la formación a las necesidades del mercado laboral, en particular mediante el refuerzo de las capacidades básicas de los estudiantes y la formación inicial y continua de los profesores, así como la promoción de la matriculación en la EFP y en el aprendizaje de adultos para las personas poco cualificadas, son fundamentales para mejorar los bajos resultados educativos y reducir la grave escasez e inadecuación de las capacidades, también en el ámbito de las CTIM y la transición ecológica.

(30) Habida cuenta de la estrecha interrelación entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó en 2025 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación de 2025 sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Malta, las recomendaciones 2, 3, 4 y 5 contribuyen a la aplicación de la primera recomendación para la zona del euro sobre competitividad, mientras que las recomendaciones 4 y 5 ayudan a aplicar la segunda recomendación para la zona del euro sobre resiliencia, y la recomendación 1, a aplicar la tercera recomendación para la zona del euro sobre estabilidad macroeconómica y financiera que figura en la Recomendación de 2025.

RECOMIENDA a Malta que tome medidas en 2025 y 2026 con el fin de:

1. Reforzar el gasto global y la preparación en materia de defensa y seguridad y garantizar al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. Respetar las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo el 21 de enero de 2025, con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo. Eliminar las medidas de apoyo de emergencia en materia energética. Abordar los riesgos de planificación fiscal abusiva que persisten, introducir una retención en origen sobre los pagos salientes o medidas equivalentes de defensa y modificar las normas sobre las empresas no domiciliadas.

2. Habida cuenta de los plazos aplicables para culminar a tiempo las reformas e inversiones establecidas de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241, garantizar la aplicación efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión (FEDER, FTJ, FSE+, FC), aprovechando, cuando proceda, las oportunidades que ofrece la revisión intermedia. Hacer un uso óptimo de los instrumentos de la UE, incluidas las posibilidades que brindan el programa InvestEU y la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, para mejorar la competitividad.

3. 3. Promover la inversión en investigación e innovación, en particular aumentando la inversión pública en I+D y estimulando la inversión privada en I+D, por ejemplo a través de incentivos fiscales a la I+D.

4. Acelerar la implantación de las energías renovables mediante la promoción de proyectos a gran escala e inversiones a pequeña escala en la producción y el consumo directos de energía. Reducir la demanda de energía mediante la mejora de la eficiencia energética en los edificios. Reducir las emisiones del transporte por carretera y abordar la congestión del tráfico promoviendo un transporte público eficiente y de calidad, intensificando las inversiones en infraestructuras de movilidad activa y desincentivando el uso del automóvil. Eliminar gradualmente las ayudas a los combustibles fósiles.

5. Reforzar la calidad y la adecuación de la educación y la formación a las necesidades del mercado laboral a fin de abordar los bajos resultados educativos y la grave escasez e inadecuación de las capacidades, también en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) y la transición ecológica, en particular mediante el fomento de las capacidades básicas de los estudiantes, la formación inicial y continua de los profesores y la promoción de la matriculación en la educación y formación profesionales y en el aprendizaje de adultos para las personas poco cualificadas. Reforzar el carácter inclusivo de la educación y la formación.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

S. LOSE